

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
emitido por un Auditor Independiente

Q-Impact I, FESE
Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al periodo comprendido
entre el 16 de julio (fecha de constitución) y
el 31 de diciembre de 2019



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A., Sociedad Gestora de Q-IMPACT I, FESE:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Q-IMPACT I, FESE (el Fondo) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

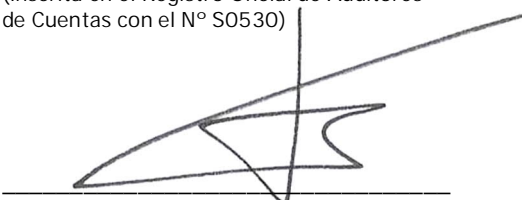
Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/12798 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 20648)

13 de mayo de 2020

Q-Impact I, FESE

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de
julio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2019

Q-Impact I, FESE

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Importes en euros)

ACTIVO	Notas	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2019
ACTIVO CORRIENTE		4.610.815	PASIVO CORRIENTE		14.251
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	4.609.723	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		14.251
Periodificaciones a corto plazo	6	1.092	Proveedores	9	14.250
			Otras deudas con Administraciones Públicas		1
			PATRIMONIO NETO		4.596.564
			FONDOS REEMBOLSABLES	8	4.596.564
			Participes		4.674.000
			Reservas		(24.211)
			Resultado del ejercicio		(53.225)
TOTAL ACTIVO		4.610.815	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.610.815
CUENTAS DE ORDEN:					
Patrimonio total comprometido	8	15.585.000			
Patrimonio comprometido no exigido	8	10.911.000			

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019.

Q-Impact I, FESE

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 16 DE JULIO (fecha de constitución) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Importes en euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019
Otros gastos de explotación	Nota 11.a	(53.225)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(53.225)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(53.225)
Impuestos sobre beneficios	Nota 12	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(53.225)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(53.225)

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019.

Q-Impact I, FESE

Memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

1. RESEÑA DEL FONDO

Q-Impact I, FESE (en adelante, el Fondo) es un Fondo de Emprendimiento Social Europeo constituido en Madrid el 16 de julio de 2019.

Con fecha 30 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), comunicó al Fondo su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Emprendimiento Social Europeo con el número 2.

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en los Reglamentos 346/2013 y 2017/1991 y por la Ley 22/2014 que regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado, así como la aplicación de éstas a los fondos de emprendimiento social europeos.

En el momento de constitución, se designó a Q-Energy Private Equity, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora) como encargada de la dirección y administración del Fondo. La Sociedad Gestora, figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado de la CNMV con el número 147 y su domicilio social está en Calle Jenner 3, 4ª planta, 28010, Madrid.

El Fondo, según se establece en su Reglamento de Gestión, tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de Empresas en Cartera Admisibles en fases de expansión y crecimiento, y centradas en el desarrollo de infraestructuras de carácter social o medio ambiental que, en la fecha de inversión por el Fondo, no se admita a negociación en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación.

La duración total del Fondo en la fecha de constitución se ha establecido en 10 años, a contar desde la fecha del primer cierre del fondo. En todo caso, la duración total deberá ser equivalente a la suma del Periodo de Inversión más el Periodo de Desinversión.

Al 31 de diciembre de 2019, el fondo no ha realizado el primer cierre, por lo que todavía no ha iniciado la fase de Inversión, encontrándose en la Fase de Colocación.

El periodo de Inversión será el periodo transcurrido desde la Fecha el Primer Cierre (31 de enero de 2020), hasta la primera que tenga lugar de las siguientes fechas:

- a) Transcurridos cuatro años desde la Fecha de Primer Cierre.
- b) La fecha en la que no queden Compromisos de Inversión pendientes de desembolso.
- c) La fecha en la que el Periodo de Inversión se considere finalizado como consecuencia de un supuesto de Salida del Ejecutivo Clave.
- d) La fecha en que entren inversores en un Fondo Sucesor.
- e) La fecha determinada a su discreción por la Sociedad Gestora, siempre y cuando se hayan desembolsado, al menos, el setenta por ciento de los Compromisos Totales de Inversión.

Tras el periodo de Inversión, se entenderá que la duración adicional del Fondo será para llevar a cabo las desinversiones en las Sociedades Participadas.

La Sociedad Gestora podrá prorrogar el Periodo de Inversión o el Periodo de Desinversión por un periodo adicional de un año, debiendo notificárselo por escrito a los Partícipes, y requerirá la aprobación del Comité de Supervisión.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre y 5/2018, de 26 de noviembre.
- b) Ley 22/2014, de 12 de noviembre (es aplicable de manera subsidiaria), por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva.
- c) El reglamento (UE) n ° 346/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos.
- d) El reglamento 2017/1991, en el que se establecen los requisitos y condiciones uniformes para los gestores de organismos de inversión colectiva que deseen utilizar las designaciones de FCRE (Fondo de Capital Riesgo Europeo) o FESE (Fondo de Emprendimiento Social Europeo).
- e) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- f) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus adaptaciones sectoriales.
- g) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- h) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de estas cuentas anuales abreviadas.

Cabe destacar que las Normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, parcialmente modificada por las Circulares 4/2015, de 28 de octubre, y 5/2018, de 26 de noviembre, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en dicha Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

2.2 Imagen fiel y Bases de presentación

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se presentan en euros (salvo que se indique expresamente lo contrario), han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas correspondientes al ejercicio 2019 de Q-Impact I, FESE han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora. Las mismas se encuentran pendientes de aprobación, no obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas

contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

En las presentes cuentas anuales abreviadas no se presenta información comparativa al haberse constituido el Fondo en el presente ejercicio 2019.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las notas de la memoria adjunta.

3. MARCO REGULATORIO Y REQUERIMIENTOS LEGALES APLICABLES AL FONDO

3.1 Requerimientos legales para Fondos de Emprendimiento Social Europeo

El Reglamento 2017/1991 del 25 de octubre -que modifica al anterior 346/2013 del 17 de abril- establece los requerimientos legales a los que se encuentran sometidos los fondos de emprendimiento social europeo.

Este reglamento, establece una serie de características de las actividades de inversión para que éstas se consideren admisibles, unos requerimientos de las inversiones a realizar, así como las características del inversor.

Actividades admisibles

Dado que el objetivo primordial de las empresas sociales es lograr un impacto social positivo, antes que maximizar sus beneficios, el presente Reglamento debe solamente promover el apoyo a las empresas en cartera admisibles que centren su actividad en la consecución de impactos sociales medibles y positivos.

Por ello, se considerará como actividades admisibles aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) En la fecha de inversión por el fondo de emprendimiento social europeo, no se admita a negociación en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación (SMN), según la definición del artículo 4, apartado 1, puntos 14 y 15, de la Directiva 2004/39/CE,
- 2) Aquellas actividades que tengan como objetivo primordial la consecución de un impacto social positivo y medible, de conformidad con su escritura de constitución, sus estatutos o cualquier otro reglamento o documento constitutivo de la empresa, siempre que esta:
 - Proporcione servicios o bienes a personas vulnerables, marginadas, desfavorecidas o excluidas,
 - Emplee un método de producción de bienes o servicios que represente su objetivo social, o
 - Proporcione ayuda financiera exclusivamente a las empresas sociales tal como se definen en los dos primeros guiones.

- 3) Utilice sus beneficios principalmente para la consecución de su objetivo social primordial, de conformidad con su escritura de constitución, sus estatutos o cualquier otro reglamento o documento constitutivo de la empresa. Estos reglamentos o documentos constitutivos habrán implantado procedimientos y normas predefinidos que regulen todas las circunstancias en las cuales se repartan beneficios a los accionistas y propietarios, garantizándose que dicho reparto de beneficios no socave su objetivo primordial.
- 4) Sea objeto de una gestión responsable y transparente, en especial involucrando a los empleados, los clientes y los interesados afectados por su actividad.
- 5) Esté establecida en los territorios de un Estado miembro o en un tercer país, siempre y cuando el tercer país:
 - No figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
 - Haya firmado un acuerdo con el Estado miembro de origen del gestor del fondo de emprendimiento social europeo admisible y con cada Estado miembro en que se pretende comercializar las participaciones o acciones del fondo de emprendimiento social europeo admisible, de tal modo que se garantice que el tercer país se ajusta plenamente a los preceptos establecidos en el artículo 26 del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la OCDE y vela por un intercambio efectivo de información en materia tributaria, incluyendo, si procede, acuerdos multilaterales en materia de impuestos,

Requisitos de la Inversión:

Para mantener la flexibilidad necesaria en su cartera de inversiones, los fondos de emprendimiento social europeos admisibles pueden invertir en otros activos distintos de las inversiones admisibles dentro del límite del 30 % para las inversiones no admisibles (considerando inversiones no admisibles aquellas que no cumplan con los requisitos presentados anteriormente).

Perfil del Inversor:

En cuanto al perfil del inversor, los FESE solo deben comercializarse entre inversores que sean clientes profesionales o puedan considerarse clientes profesionales con arreglo a la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros.

No obstante, a fin de tener una base de inversores para las inversiones en fondos de emprendimiento social europeos admisibles lo suficientemente amplia, conviene también que algunos otros inversores -por ejemplo, los particulares con grandes patrimonios- tengan acceso a esos fondos. Para esos otros inversores deben establecerse salvaguardias específicas que aseguren que los fondos de emprendimiento social europeos solo se comercializan entre inversores con el perfil adecuado. Esas salvaguardias excluyen la comercialización mediante planes de ahorro periódico.

Además, los ejecutivos, directores o empleados que participen en la gestión de un gestor de fondos de emprendimiento social europeos admisibles podrán realizar inversiones, en tanto en cuanto las inversiones se realicen en los fondos de emprendimiento social europeos admisibles que gestionen, puesto que dichas personas tienen el conocimiento suficiente para participar en este tipo de inversiones.

Informes Anuales:

El Fondo está obligado a presentar un informe anual que incluirá como mínimo los siguientes elementos:

- Los pormenores pertinentes sobre el resultado social global obtenido por la política de inversiones y el método empleado para medir ese resultado.
- Una declaración sobre las desinversiones efectuadas en relación con las empresas en cartera admisibles.
- Explicaciones acerca de si se han efectuado desinversiones en relación con los activos del fondo de emprendimiento social europeo admisible no invertidos en empresas en cartera admisibles.
- Un resumen de las actividades llevadas a cabo por el gestor del fondo de emprendimiento social europeo admisible, en relación con las empresas en cartera admisibles.

- Información sobre la naturaleza y finalidad de las inversiones distintas de las inversiones en carteras admisibles.

Se llevará a cabo una auditoría del fondo de emprendimiento social europeo admisible por lo menos una vez al año. La auditoría confirmará que el dinero y los activos figuran a nombre del fondo y que el gestor del fondo de emprendimiento social europeo admisible ha abierto y mantenido registros y controles adecuados en lo que respecta al ejercicio de cualquier mandato o control sobre el dinero y los activos del fondo de emprendimiento social europeo admisible y sus inversores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración y políticas contables utilizadas por el Fondo para la elaboración de las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido las siguientes:

a) Activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance abreviado:

i. Periodificaciones (véase Nota 6)

En este epígrafe del balance de situación abreviado se registra aquellos gastos contabilizados durante el ejercicio que se cierra y que corresponden al siguiente.

ii. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (véase nota 7)

Este epígrafe del balance de situación abreviado incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance abreviado:

i. Acreedores y cuentas a pagar (véase Nota 10)

Recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios, o por cualquier otra prestación de servicios, los importes pendientes de pago en la adquisición de valores u otras deudas con Administraciones Públicas.

c) Reconocimiento de ingresos y gastos (véase Nota 12)

El criterio contable que se aplica para el reconocimiento de ingresos y gastos es el criterio del devengo

d) Impuesto Sobre Beneficios (véase Nota 11)

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Fondo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los

créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Fondo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Fondo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance de situación y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

e) **Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

Los activos y pasivos cuya fecha de vencimiento, contada a partir de la fecha del balance de situación, es superior a 12 meses, se clasifican como largo plazo. El resto de activos y pasivos son clasificados como corto plazo.

5. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 formulada por los Administradores de la Sociedad Gestora es la siguiente:

	Euros 2019
Base de reparto: Resultado del ejercicio (pérdidas)	(53.225)
Aplicación: Resultados negativos de ejercicios anteriores	(53.225)

6. PERIODIFICACIONES

En relación al epígrafe "Periodificaciones" del balance de situación abreviado se registra a 31 de diciembre de 2019 un importe de 1.092 euros correspondiente al pago de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil contratada por el Fondo en diciembre de 2019 y vigente hasta diciembre de 2020.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Euros 2019
Cuenta corriente a la vista	4.609.723
	4.609.723

La cuenta corriente devenga un tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones de disponibilidad sobre estos saldos.

8. PATRIMONIO NETO

El patrimonio del Fondo está integrado principalmente por las aportaciones que realizan sus partícipes.

Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora (Q-Energy Private Equity SGEIC, S.A.) no había acordado el cierre, por lo que se encontraba todavía en fase de colocación y no había comenzado la fase de inversión.

En la fecha de constitución del Fondo (16 de julio de 2019) la Sociedad Gestora acordó un compromiso de inversión inicial con el Promotor del Fondo (Venturas Concordia, S.L.) por un importe total de 165 miles de euros (un 10% del patrimonio comprometido mínimo inicial de 1.650.000 euros), desembolsado íntegramente en el momento de la suscripción.

El patrimonio del fondo está dividido en participaciones de un solo tipo. Estas participaciones están representadas mediante certificados nominativos sin valor nominal, que pueden representar una o varias participaciones y a cuya expedición y recepción tienen derecho los partícipes. El valor de las participaciones es el resultado de dividir el patrimonio del Fondo por el número de participaciones en circulación según corresponda. Este valor es determinado por la Sociedad Gestora semestralmente y en todo caso cuando se produzca una suscripción o un desembolso de participaciones.

Dichas participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo a prorrata de su participación y en los términos que lo regulan legal y contractualmente, y en particular, los establecidos en el Reglamento de Gestión del Fondo. La asunción del Compromiso de Inversión por parte de cada uno de los Partícipes del Fondo implica la obligación de cumplir con lo establecido por el Reglamento por el que se rige Q-Impact I, FESE, y en particular, con la obligación de suscribir y desembolsar los Compromisos de Inversión en los términos y condiciones previstos en el mismo.

El Fondo no tiene una política de desembolso de participaciones establecida. La exigibilidad de los desembolsos va en función de las necesidades del Fondo, por lo que las llamadas de capital las realiza cuando es necesaria una entrada de capital.

A cierre del ejercicio 2019, el patrimonio comprometido exigido por el Fondo es de 4.674.000 euros, mientras que el patrimonio comprometido no exigido asciende a 10.911.000 euros y se encuentra recogido en las Cuentas de Orden, llegando a un Patrimonio Neto Total Comprometido de 15.585.000 euros.

El detalle de las participaciones a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Participaciones	Nº participaciones	Valor inicial / participación
Participaciones generales	4.674	1000 euros
	4.674	4.674.000

La composición de los partícipes del Fondo, así como su porcentaje de participación a cierre del ejercicio 2019 es el siguiente:

Participante	2019
Ion Ion S.L.	48,12%
Admiralty Management	12,83%
Venturas Concordia, S.L.	7,06%
Sid Orla 2000 S.R.L.	6,42%
Itzarri EPSV	6,42%
Fundacion Anesvad	3,21%
Elkarkidetza EPSV	3,21%
Royal Premier S.A.	3,21%
Otros Partícipes	9,52%
	100%

Por último, en los Fondos Propios del Fondo, se han registrado unas Reservas Voluntarias negativas por importe de 24.211 euros correspondientes a los gastos de constitución del fondo, por los servicios prestados por Cuatrecasas durante el proceso de elaboración del Reglamento del Fondo en julio de 2019.

9. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

En el epígrafe “Acreedores y cuentas a pagar” del balance de situación abreviado adjunto a 31 de diciembre de 2019, el Fondo registra principalmente un importe de 14.250 euros, de los cuales 11.250 corresponden a la comisión pendiente de facturar por la entidad depositaria del fondo (la entidad financiera BNP Paribas, véase nota 11.a), y 2.500 euros correspondientes a los servicios de auditoría (véase nota 12.b) pendientes de facturar.

10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Cálculo de la base imponible del Fondo

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del Fondo es la siguiente:

Ejercicio 2019

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos del Fondo	-	(53.225)	(53.225)
Diferencias permanentes:	-	(24.211)	(24.211)
Diferencias temporarias:	-	-	-
Base imponible fiscal	-	(77.436)	(77.436)

Las diferencias permanentes corresponden a los gastos de constitución del fondo que han sido registrados con cargo a reservas (véase nota 8).

En el ejercicio 2019, Q-Impact FESE ha generado una base imponible fiscal negativa por un importe de 77.436 euros.

La conciliación entre el gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos es el siguiente:

	Euros
	2019
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	(53.225)
Impuesto teórico calculado al 25%	-
Total (Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Sociedades	-

11. INGRESOS Y GASTOS

a) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2019 es el siguiente:

	Euros
	2019
Otros gastos de explotación	
Servicios de profesionales independientes	(41.514)
Seguros	(364)
Servicios bancarios	(11.317)
Otros tributos	(30)
	(53.225)

Dentro de los Servicios de Profesionales Independientes, durante el 2019 los más significativos han sido por la prestación de servicios de asesoría (tanto legal como de negocio y dirección), que han ascendido a 37.680 euros.

El importe recogido bajo Servicios bancarios y similares corresponde principalmente al gasto por la comisión que abona la Sociedad a la depositaria (BNP Paribas). Según la política de la Entidad Depositaria, para Fondos con un importe de participación inferior a 25 millones de euros, se factura una comisión anual de 11.250 euros durante los tres primeros años de vida del Fondo.

Por lo tanto, durante el ejercicio 2019, se ha devengado un gasto por comisión de la entidad depositaria por importe de 11.250 euros.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La parte vinculada con la que el Fondo ha realizado transacciones durante el ejercicio 2019, es la siguiente:

Naturaleza de la vinculación	
Administradores	Consejeros

La totalidad de las transacciones realizadas con la parte vinculada corresponden a operaciones del tráfico normal del Fondo y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas

13. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ADMINISTRADORES

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2019, los Administradores de la Sociedad gestora no han comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto y no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con el Fondo, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con el Fondo.

Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores

Durante el ejercicio 2019, los Administradores no han percibido retribución alguna ni ningún otro beneficio con cargo al Fondo.

Asimismo, a cierre del ejercicio 2019, el Fondo no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida con los Administradores, ni ha concedido préstamos o anticipos a los mismos.

14. OTRA INFORMACIÓN

a) Personal

El Fondo no tiene personal al cierre del ejercicio 2019, ni lo ha tenido a lo largo del mismo.

b) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2019 los honorarios relativos a los servicios de auditoría correspondientes a la auditoría de las presentes cuentas anuales por Ernst & Young, S.L., han sido los siguientes:

	Euros
	2019
Servicios de auditoría	2.500
Total	2.500

15. AVALES Y GARANTÍAS RECIBIDOS

A cierre del ejercicio 2019, el Fondo no presenta avales ni garantías recibidas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Los Administradores del Fondo estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medioambiente, por lo que no consideran necesario registrar provisión alguna en tal sentido, ni existen activos en el balance ni gastos registrados en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2019 en materia de medioambiente.

17. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en Q-Impact I, FESE, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

No obstante, el Fondo está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Por último, durante el mes de enero 2020, el Fondo ha firmado acuerdos de suscripción adicionales con inversores por valor de 11.450.000 euros de los cuales, los partícipes han procedido al desembolso del 30% de sus compromisos por valor de 3.435.000 euros. La Sociedad Gestora ha procedido al cierre definitivo del Fondo con fecha 31 de enero de 2020 por un importe de 27.035.000 euros, iniciando así la fase de inversión del mismo (véase Nota 9).

No se han producido acontecimientos con posterioridad al cierre adicionales a los ya comentados que por ser significativos requieran su desglose en estas cuentas anuales.

Q-Impact I, FESE

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JULIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

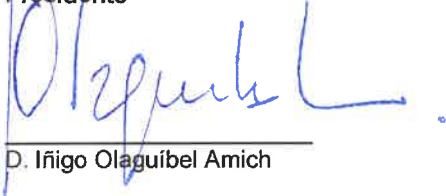
Formulación del Consejo de Administración:

D. Juan María Riberas Mera en mi calidad de Secretario Consejero del Consejo de Administración de Q-ENERGY PRIVATE EQUITY, S.G.E.I.C, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), y D. Iñigo Olaguibel Amich, en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, certifican que las Cuentas Anuales Abreviadas de Q-IMPACT I, F.E.S.E del ejercicio 2019 han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por medio de reunión celebrada en la fecha 13 de mayo de 2020 del Consejo de Administración, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por el órgano competente.

No obstante, las Cuentas Anuales Abreviadas de Q-IMPACT I, F.E.S.E debidamente formuladas adjuntas, por imposibilidad material a consecuencia de las restricciones derivadas de la declaración de estado de alarma en España, no cuentan con las firmas, de manera manuscrita o mediante firma electrónica reconocida, de los siguientes Consejeros:

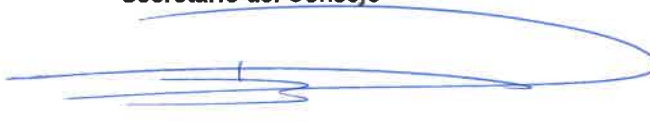
D. Vicente Resusta Asuero
D. Iñigo Olaguibel Amich
D. Óscar Pérez Marcos
D. Juan María Riberas Mera

Presidente



D. Iñigo Olaguibel Amich

Secretario del Consejo



D. Juan María Riberas Mera